

AMPA del C.E.I.P. Álvaro de Bazán

Circular nº 1 curso 2018/2019

Ofertas y procedimiento de solicitud de las actividades extraescolares ONLINE

1. Ofertas y procedimiento de solicitud de las actividades extraescolares organizadas por la AMPA

Oferta de Actividades curso 2018/2019

Con independencia de las posibles modificaciones que se pudieran producir como consecuencia de la disponibilidad de espacios, para el curso 2018/2019 se mantendrán las actividades y grupos ofertados en horario de tarde entre octubre y mayo del curso pasado:

INFANTIL	PRIMARIA
Wonderland	English One (2 días)
Pequebaile	Hi! English Exams (3 días)
Judo (2º-3º Infantil)	Robótica
Gimnasia Rítmica (2º-3º Infantil)	Judo
Fútbol Infantil (2º-3º Infantil)	Gimnasia Rítmica
Patinaje (3º Infantil)	Fútbol Primaria
Predeporte	Escuela de Fútbol
Música y Movimiento	Baloncesto
Taller de Teatro	Patinaje
Natación	Multideporte
Logopedia	Tenis
Ajedrez (2º-3º Infantil)	Teatro Primaria
Abaco Mini Soroban	Natación
Experto en Habilidades Sociales y Emocionales (2º-3º Infantil)	Logopedia
Taller de Magia (2º-3º Infantil)	Ajedrez
	Abaco Junior y Master Soroban
	Experto en Habilidades Sociales y Emocionales
	Nuevas técnicas de estudio
	Street Dance Hip-Hop
	Informática
	Diverciencia

Como actividades diferentes por su contenido y singularidad, podemos destacar de entre las ofertadas:

1. **Experto en habilidades sociales y emocionales** que se oferta para Infantil y está orientado a potenciar la autoestima y autoeficacia, autonomía, autorregulación, comunicación, empatía y tolerancia, solución del conflictos, asertividad y desarrollo de valores.
2. **Ábaco Soroban (Nenoos)**: se trata de un método educativo para el desarrollo de la inteligencia de una forma divertida y eficaz. Ofrecen una metodología universal, innovadora y diferenciadora que a través de la combinación del Ábaco Soroban y el Brain Gym® ayudará a adquirir nuevas aptitudes y desarrollar el intelecto en los niños/as. Ayuda a mejorar el rendimiento académico, contribuyendo a evitar el fracaso escolar y maximizando las posibilidades de éxito futuro. Algunos beneficios del método para los niños/as:
 - Mejoran su capacidad matemática, de memorización, concentración, velocidad de lectura y auditiva así como el procesamiento de información.

- Mejoran la capacidad de aprendizaje y desarrollan habilidades específicas. Los beneficios incluyen mejoras en la lectura, escritura, comunicación y en las capacidades motrices.
Para este curso se ha reducido el número mínimo y máximo de alumnos para formar los grupos.

¡ATENCIÓN. IMPORTANTE!

Calendario y forma de inscripción

- **Por coherencia con la decisión tomada por el colegio de no seguir utilizando papel a la que nos unimos el curso pasado y continuando el trabajo realizado en las RESERVAS de junio, las inscripciones a las actividades extraescolares ofertadas para el curso 2018-2019 se realizarán de forma **ONLINE**.**
- **El periodo para poder realizar dichas inscripciones será del **13 al 19** de septiembre ambos inclusive. Aunque os recomendamos que sea en horario laboral para que las empresas que gestionan las extraescolares os puedan resolver todas las dudas o consultas.**

Las solicitudes de inscripción depositadas en el buzón, se contabilizarán a continuación de las entregadas de forma **ONLINE, para ello se dejaron solicitudes en el revistero para todos aquellos que quieran realizar la inscripción en esa modalidad. Se numerarán a continuación de las entregadas de forma presencial. El buzón se abrirá diariamente durante el período de solicitud de plaza del mes de septiembre. Lógicamente, el orden en que han sido depositadas en el buzón entre una apertura y otra no se puede conocer, por lo que el mismo será el del orden de colocación de las mismas tras su apertura. Las peticiones se irán numerando.**

Para poder realizar correctamente la inscripción a continuación os detallamos la forma de realizarla, según la empresa que gestiona la actividad

ALVENTUS: Posee una plataforma en su página web donde hay que inscribirse. Se ha subido a nuestra página web un video tutorial donde de forma muy sencilla nos explican paso a paso como realizarlo. No obstante si tuvieseis problemas poneros en contacto con ellos en el teléfono: **91 659 36 89**

CRECEBIEN: Dentro de la opción que se encuentra en la página web: Extraescolares/empresas/solicitudes/altas y bajas, pinchando en la opción: Reserva **ONLINE** y alta **ONLINE** en todas sus actividades, se rellenan todos los datos y se envía directamente a la empresa

EDUCALIA (ANTES ENSEÑALIA): Dentro de la opción que se encuentra en la página web: Extraescolares/empresas/solicitudes/altas y bajas, pinchando en la opción: Reserva **ONLINE** y alta **ONLINE** en

ROBOTICA o DIVERMATES - ABACO, se rellenan todos los datos y se envía directamente a la empresa

DOS NATACION: Dentro de la opción que se encuentra en la página web: Extraescolares/empresas/solicitudes/altas y bajas, pinchando en la opción: Reserva **ONLINE** y alta **ONLINE** te registras directamente en la empresa y envías la solicitud.

Todo el proceso de inscripción y asignación está supervisado por la **AMPA** pero os recordamos que **no se pueden publicar listados** con lo que os deberéis asegurar que están inscritos en dicha actividad. En el local de la AMPA estarán en papel los listados, para que se pueda consultar en horario de atención presencial.

A continuación recogemos los principios generales

- Con carácter general, las actividades extraescolares se desarrollarán entre la primera semana de octubre y la última de mayo.
- La presentación de la solicitud de participación en las actividades extraescolares implica la aceptación de las Normas de Régimen de las Actividades Extraescolares, aprobadas por la Asamblea General de nuestra asociación, así como la autorización para la publicación de los datos del alumno/a relativos a la participación de este en las actividades en las que finalmente sea admitido/a a través de los medios utilizados por la AMPA para la información a las familias
- **Sólo darán comienzo aquellas actividades que sean solicitadas por el número mínimo de participantes establecido para cada una de ellas.**
- **La solicitud de una actividad no implica la incorporación automática a la misma ni genera derecho a tener plaza en cualquier otra actividad de las ofertadas, tanto si se solicitan como segunda opción como si no han sido solicitadas inicialmente.**
- **El número de plazas por actividad estará en función de los espacios disponibles.**
- Los alumnos/as que tengan reconocido el derecho a la reserva de plaza en una actividad **NO TENDRÁN QUE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD** salvo que quieran participar en una nueva actividad en la que **no tengan reserva** o **quieran renunciar** a dicha reserva.
- En el caso de alumnos/as con derecho a reserva de plaza en extraescolares, se entenderá que se renuncia a la misma en una determinada actividad cuando el niño/a, previa solicitud, aparezca incorporado en los **listados definitivos de admitidos que tiene la AMPA** en otra actividad extraescolar que coincida en día y hora con aquella sobre la que se tenía derecho de reserva. Para ello será imprescindible que se haya solicitado la nueva actividad. El cambio será admitido si existen plazas en la nueva actividad solicitada y si la renuncia no supone que no se forme un grupo en la actividad reservada inicialmente.

Crterios para la creación de grupos y listas de espera

1. **En el caso de haber más peticiones para una actividad que plazas disponibles, el orden de inscripción se establecerá en base a los siguientes criterios:**
 1. Ser socio de la AMPA.
 2. Tener derecho a reserva de plaza o haberla solicitado para los casos en que se modifique las condiciones de la actividad con derecho a reserva (alumnos matriculados en el curso 2017/2018 en

- el centro).
3. El hecho de que los dos padres o tutores legales del niño trabajen y que su horario laboral coincida con el de realización de las extraescolares o que se trate de una familia monoparental.
 4. Tener hermanos matriculados en el Centro que vayan a realizar o hayan solicitado actividades extraescolares.
 5. La entrega presencial de las solicitudes de inscripción.
 6. El orden de presentación de dicha solicitud de inscripción.
2. Una vez cerradas las listas de cada actividad y grupo, se abrirá una “Lista de Espera” con aquellos alumnos/as que no hayan obtenido plaza en dichas listas definitivas. El orden de estos en las listas de espera vendrá establecido igualmente por los criterios establecidos para establecer el orden de inscripción.
- Se irá avisando a los alumnos/as por el orden de inscripción en la misma de las vacantes que se pudieran producir en los grupos ya existentes o de la creación de nuevos grupos en función de la demanda, siempre y cuando la aceptación de este ofrecimiento no suponga un número de usuarios de la actividad donde pudiera estar inscrito el alumno por debajo del mínimo establecido para su funcionamiento.
- La vigencia de las diferentes listas de espera de las actividades extraescolares ordinarias en horario de tarde finalizará el día 1 de mayo del curso académico al que estén referidas.
3. **Sólo darán comienzo aquellas actividades que superen el número mínimo de alumnos/as, quedando en “Lista de Espera” las que no superen dicho mínimo.**
 4. El hecho de que existan diferentes grupos dentro de una misma edad no implica que estos grupos estén formados por niños/as de la misma clase. La composición de los grupos será realizada por la Junta Directiva de la AMPA o por la empresa encargada de impartir las actividades, siempre con el objetivo de optimizar el funcionamiento y compatibilizar el desarrollo de las distintas actividades.

Cuotas de las actividades

1. La cuota de las actividades extraescolares se abonará mensualmente, no contemplándose períodos inferiores (días, semanas o quincenas). No se realizarán devoluciones de cuotas cuando se participe parcialmente en la actividad. Sólo se contemplará esta posibilidad para causas médicas sobrevenidas debidamente justificadas y que se produzcan entre el día 20 del mes anterior y el primer día del mes cuya devolución se solicita.
2. La cuota se abonará mediante domiciliación bancaria, siendo realizado el cargo directamente por parte de la empresa que presta la actividad. Para ello, en la ficha de inscripción a las actividades, junto con los datos personales del alumno se indicará un número de cuenta corriente contra la que realizar los cargos.
3. Los recibos se pasarán al cobro del 1 al 10 de cada mes, siempre y cuando estos no coincidan con períodos vacacionales, lo que podría retrasar el plazo.
4. Los recibos que fueran impagados y devueltos por el banco, llevarán un recargo que será el marcado por la entidad bancaria en concepto de “comisión” por devolución, el cual, en todos los casos, correrá a cargo del titular de la cuenta. Si el recibo devuelto no fuera abonado, se dará de baja al alumno/a automáticamente.
5. Los meses se cobrarán de fecha a fecha, sin que las festividades que hubiera, ni las faltas de asistencia de los alumnos/as puedan implicar rebaja o descuento alguno en la cuota mensual.
6. Salvo presentación en tiempo y forma de una solicitud de baja en la actividad, se entenderá que el alumno continúa en la misma y se procederá a pasar el recibo por el mes entrante.
7. Para los no asociados al AMPA los precios de todas las actividades de carácter mensual tendrán un incremento del precio para cada una de ellas y mes en el que se participa de 5 €. Ya que existe una **BONIFICACION** en el precio para todos los socios.
8. Aquellos padres y madres que en cursos pasados se hayan beneficiado del precio establecido por la AMPA para sus asociados en las actividades organizadas por ella y que al finalizar el curso académico en cuestión no hayan satisfecho la cuota de esta asociación sin que hubieran comunicado dentro del plazo establecido y siempre antes del cobro de la cuota anual de la asociación, su voluntad de no pertenecer a la AMPA, podrán optar por abonar, de forma previa al comienzo de las extraescolares:
 - Las cantidades no abonadas en su momento en concepto de cuotas para los no asociados de las actividades que realizaron en el curso o cursos en cuestión y, si fuera el caso, del importe del coste por devolución de recibo que establezca la entidad financiera colaboradora en relación con los recibos librados a la cuenta indicada para el cobro que fueran impagados y/o devueltos por dicha entidad tanto en relación con las actividades extraescolares en las que haya participado como en cuanto al recibo anual de la cuota de la AMPA.
 - O inscribirse nuevamente como socios pero abonado a la AMPA de forma previa las cantidades adeudadas en concepto de cuota anual de la AMPA pendiente de cobro del curso o cursos anteriores y el coste por devolución de recibo que establezca la entidad financiera colaboradora en relación con los recibos librados a la cuenta indicada para el cobro que

fueran impagados y/o devueltos por dicha entidad, tanto en relación con las actividades extraescolares en las que haya participado como en cuanto al recibo anual de la cuota de la AMPA.

Alumnos que requieran una atención específica y especializada

Con el objetivo de facilitar el acceso a las actividades extraescolares organizadas por la AMPA a todos aquellos alumnos que, de forma complementaria y más especializada, bien sea temporal o permanentemente, necesitan de más ayuda o una ayuda distinta a la del resto de los compañeros de su edad o que requieran un apoyo o atención específica por presentar trastorno general del desarrollo, por su discapacidad física, psíquica o sensorial, por manifestar trastornos graves de conducta, o por cualquier otra circunstancia oficialmente establecida y reconocida, ofrecemos la posibilidad de participar en las siguientes actividades de las ofertadas para el presente curso: Ludoteca, Multideporte/Predeporte, Patinaje, Música y Movimiento y Ajedrez. Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Estos alumnos deberán tener reconocida esta situación mediante el correspondiente diagnóstico oficial.
- Los padres, madres o tutores legales de estos/as alumnos/as deberán notificar esta circunstancia en el momento de solicitar la inscripción en las actividades organizadas por nuestra asociación.
- Estos alumnos/as tendrán una ratio monitor/alumno específica con el objetivo de garantizar la atención especializada que requieren. En este sentido, un mismo monitor no podrá atender a más de tres alumnos con estas características.
- La cuota a abonar será distinta de la establecida con carácter general y vendrá determinada por el número de alumnos/as que atienda cada monitor dedicado en exclusiva a estos alumnos.

El objetivo que se persigue es garantizar la máxima atención y calidad del servicio a todos los alumnos así como ofrecer a las familias del centro la posibilidad de participar en las actividades organizadas por nuestra asociación.

En función del número de solicitantes, y con el objetivo de poder poner en marcha las actividades planteadas, se podrá ofertar a las familias afectadas el cambio de día de estas antes de su suspensión. Esta oferta podrá estar condicionada por la disposición final de espacios.

Este proceso es complejo, por lo que es necesaria más que nunca la paciencia y colaboración de todas las familias. Se debe ser consciente de que es imposible dar satisfacción a las demandas y necesidades de más de setecientos alumnos, a pesar de nuestros esfuerzos. Igualmente, se debe recordar que debemos adaptarnos a los espacios disponibles del centro y a las normas establecidas para las actividades extraescolares, que aunque seguramente sean mejorables, son las que han sido aprobadas por las familias del centro.